



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: LISTA N° 7 - OTRA FACULTAD ES POSIBLE - TENER POR NO PRESENTADA - EX-2025-00246261- -UNC-ME#FD

En la Ciudad de Córdoba, a veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de tratar el siguiente tema: **VISTO:** El expediente EX-2025-00246261- -UNC-ME#FD, mediante el cual la lista N°7 – “Otra Facultad es posible” presenta fórmula de autoridades unipersonales para los comicios electorales a desarrollarse los días 14 y 15 de mayo del corriente año, en esta Unidad Académica. **Y CONSIDERANDO:** Que la presentación ha sido efectuada oportunamente, conforme cronograma electoral aprobado por resolución RHCS-2025-2-E-UNC-REC. Que el artículo 101 del reglamento electoral contenido en OHCS-2025-1-E-UNC-REC expresamente dispone: “**Art. 101º:** Las fórmulas deberán ser avaladas por al menos el 5% del padrón electoral de cada claustro, calculado sobre el total de votantes de la elección inmediata anterior de la respectiva facultad. Estos avales serán presentados por la persona apoderada de la fórmula, en una lista donde figuren el número de documento, de orden en el padrón del claustro referido, nombre, apellido y la firma correspondiente. Los mismos pueden ser reunidos de manera electrónica, tal como establece el artículo 22º del presente reglamento”. Que del análisis de las constancias de autos y su correspondiente cotejo con el acta de escrutinio de la elección inmediata anterior, surge que no se ha dado cumplimiento al requisito normativo contenido en la regla precedentemente citada. Por ello se **RESUELVE:** 1) Tener por no presentada la Lista N°7 - “Otra Facultad es posible”. 2) Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Con lo que se da por finalizado el acto, firmando esta Junta al pie.//

